



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002067
LITUECHE,

11 SEP 2014

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El programa de resolutivez que contempla atenciones de oftalmólogo y entrega de lentes para los pacientes de las postas rurales dependientes del departamento de salud municipal
- Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver problemas de salud oftalmológica de la población
- La licitación en Mercado Público n° 500875-31-L114 que licito la entrega de entes y audífonos del programa resolutivez año 2014
- El acta de evaluación de las ofertas que se adjunta fecha 11 de Septiembre del 2014.
- Que Don René Serrano Tobar fue la única oferta y cumplió con las bases que se redactaron para dicha licitación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese la Licitación 580075-31-L114, a DON RENE HUMBERTO SERRANO TOBAR, Rut 4.826.904-4, para la adquisición de lentes y audífonos según la siguiente tabla:**

LENTE PRESBICIA	\$ 9.500 Más Iva
LENTE DIOPTRIA	\$ 16.500 Más Iva
LENTE MIOPIA	\$ 34.500 Más Iva
AUDIFONES	\$ 116.500 Más Iva

- 2.- **Gírese** orden de compra por los montos ejecutados después del operativo oftalmológico según demanda final de este.
- 3.- **Impútese** el gasto al programa RESOLUTIVIDAD año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
Dsm
Oficina de partes